



Informe de Resultados

Ejercicio Fiscal 2023 Revisión de la Cuenta Pública **Entidades Municipales Tomo I. Municipios** Volumen 2. Almoloya de Alquisiras



Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México

Oficinas centrales: Calle Mariano Matamoros No. 106, Delegación Centro Histórico, col. Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

Documento electrónico; si desea imprimirlo, seleccione la escala personalizada al 98% para una mejor imagen de salida y active la opción "Imprimir en ambas caras del papel".

Evite imprimir si no es estrictamente necesario. Cuidemos el medio ambiente.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, correspondiente a los tomos de la revisión de la cuenta pública, se añaden las siguientes precisiones:

- La Entidad es responsable de la preparación y presentación de la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de la cuenta pública y de la información adicional requerida para la oportuna realización de revisiones y auditorías; asimismo, es responsable de que la información que presente sea confiable, comparable y veraz.
- En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la información contable, financiera, presupuestaria, programática y administrativa de las Entidades debe sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a los atributos de oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa al registrarse en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental aplicable.
- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades; así como en la información adicional requerida.
- · Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) por la conversión a miles de pesos, 2) debido al redondeo aplicado, 3) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades y 4) por omisiones de información de las Entidades.
- Debido a que las cifras porcentuales están expresadas con redondeo, aquellas que estén a un decimal y cuyo valor sea menor a 0.05 por ciento se pueden ver reflejadas en el Informe como 0.0 por ciento.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de la misma cifra entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- Cuando la Entidad no presentó información para el procedimiento aplicado en la Revisión de la Cuenta Pública, en lugar de series de datos, aparecen espacios en blanco en las gráficas, o guiones en vez de cifras en el caso de las infografías y tablas; lo anterior puede suceder: 1) cuando la Entidad tenía la obligación de presentar la información, en este caso el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente; y 2) cuando la omisión de información se debe a que el procedimiento o elemento revisado no aplica o no es obligatorio para la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública, cuando el resultado es menor a una unidad, se toma en cuenta la importancia relativa del procedimiento aplicado para determinar la representación de la información.
- Los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública se realizan a nivel de programa presupuestario.
- Los objetivos de los procedimientos de la Revisión de la Cuenta Pública especifican si se revisa la información para identificar el cumplimiento de la normatividad o para determinar la congruencia de los importes registrados por la Entidad.
- En la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer ceros en gráficas, tablas e infografías como resultado de operaciones aritméticas realizadas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de importes de miles de pesos a pesos:

Miles de p	esos	Pe	sos
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos

Revisión de la Cuenta Pública

Municipio de Almoloya de Alquisiras

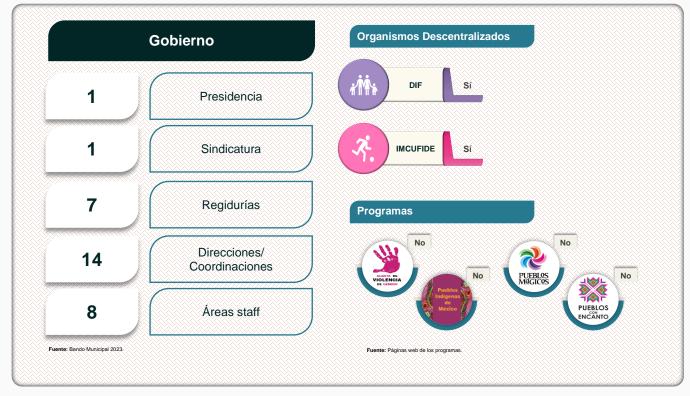
www.osfem.gob.mx

Almoloya de Alquisiras

Aspectos generales









Información Presupuestaria

Informe de Resultados. Ejercicio Fiscal 2023

. . . .

.

.

.

.

. . . .

.

.

.

6

.

.

. . . .

. .

. . . .

. . . .

. . .

0 0

6

.

.

. . .

.

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

. . .

.

.

.

. . .

. . .

0 0 0

0 0

.

.

.

.

. . .

. . . .

. . . .

.

.

٠

. . . .

. . . .

4

. . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

Resumen general del ejercicio presupuestario y programático del Municipio de Almoloya de Alquisiras

Pilar o Eje	Programa Presupuestario	Entidad Fiscalizable e jecutora	Presupuesto de Egresos Estimado PDM	Programación de unidades de meta del PDM	Presupuesto de Egresos Aprobado	Unidades de meta programadas (CMAP)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	El recurso se ejerció con suficiencia presupuestaria	Unidades de metas programadas (AM)	Unidades de metas ejecutadas (AM)	Porcentaje de recurso pagado	Porcentaje de metas ejecutadas
	Relaciones exteriores Deservable comunicario												
	Vivienda Variantenio			' '	6'900'9	- 11	6'900'9	1,012.9	· ĭō	. 11	· E	16.9%	100.0%
	Prevención médica para la comunidad		•			•		•		•	'		
	Cultura física y deporte		•								'		
	Educación básica		•	•	7,000.0	S)	7,000.0	•		2	9		100.0%
Dilor 1	Educación superior				2,800.0	. 2				. 2	' 2		100.0%
_ 	Educación para adultos		•	•		•		•		•	•		·
	Alimentación para la población infantil Alimentación y nutrición familiar												
	Pueblos indígenas Protocción o la coloción indicati un del concerto					•							
	Protección a la población infantil y adolescente Atención a personas con discapacidad												
	Apoyo a los adultos mayores		•	•	•	•	•	•		•	•	,	,
	Desarrollo integral de la familia Oportunidades para los jóvenes				825.6	36	825.6	324.3	· ĭŏ	. 15	. 13	39.3%	100.0%
	Modernización de los servicios comunales		•	•	•	•	•	•	•	•	•	,	,
	Empleo Desarrollo agrícola				6,792.6	25	6,792.6	1,893.6	· ĬS	- 69	' 69	27.9%	100.0%
	Formanto a productores rurales												
	roniento pecuano Sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria												
Pilar 2						•				•	•		
	oeguros y garantas manueras agrupacuanas Modernización industrial y del comercio												
	Modernización de la infraestructura para el transporte terrestre				17,950.0	28	23,970.8	25,510.7	2	28	78	106.4%	100.0%
	Investigación científica												
	Promoción artesanal				973.7	42	973.7	1,081.2	2 2	67	29	111.0%	100.0%
	Politica territorial		•	•	1	'		1	2 '	i '	i '		-
	Protección civil Gaetión internal de residuos cólidos				2,101.3	30	2,101.3	6,640.9	<u>8</u> '	30	32	316.0%	116.7%
	Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado				2,100.0	4	2,100.0	11,888.5	2	. 4	4	566.1%	100.0%
	Protección al ambiente Maneio sustantable y conservación de los ecosistemas y la hiodiversidad												
Pilar 3	Desarrollo urbano		•	•	7,812.6	9	4,591.8	16,519.0	2	9	9	359.7%	100.0%
	Manejo eficiente y sustentable del agua		•		5,000.0	0 000	5,000.0	3,787.9	io 2	6 900	6	75.8%	100.0%
	Autriorado publico Cultura y arte				4,427.3	002,1	4,427.3	- '545.2	2 '	G78	CZ6	- 1.0.4%	- 100:0%
	Desarrollo forestal				. 197.0	' (- 127.0	. 0.00	' ŏ	' 6	' 6	- 17	, 000
	Electrificación Modernización de la movilidad y el transporte terrestre				3,701.7	ν .	3,701.7	2.026	ō '	07	8 '	14.0%	
	Derechos humanos		•	•	870.8	220	870.8	96.6	ŭ ŭ	140	140	11.1%	100.0%
Pilar 4	Mediacion y conciliacion municipal Seguridad pública				533.6 1,997.9	300	1,997.9	3,534.6	ō 2	185	240 240	30.2% 176.9%	100.0%
			•			' (' (' 3	' ?	, 8	
i	Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre				809.4	12 2	809.4	523.7	ত ত	34	\$ \$	64.7%	100.0%
	Inclusión económica para la igualdad de género	, ,	. 0000 90	, 26	. 2227.	, 6	- 46 227 0	- 47 080 7	, 2	' (d	, 201	, 006	, 00
	Conducación de las políticas generales de gobierno Democracia y pluralidad política	o ,	26,233.0	102	6,762,61	2.0	10,437.9	47,009.7	2 -	900	000	203.0%	99.1%
	Desarrollo de la función pública y ética en el servicio público		•	•	834.5	80	834.5	480.1	Š	80	80	92.79	100.0%
	Sistema Anticorrupción del Estado de Mexico y Municipios Asistencia jurídica al ejecutivo												
	Reglamentación municipal		2,259.2	•	793.5	O	793.5	•	. ;	25	52		100.0%
	Coordinacion intergubernamental regional Fortalecimiento de los ingresos				967.6 32,737.3	12 8	967.6 32,737.3	550.9 43,257.7	ō 2	109	9 10	56.9% 132.1%	100.0%
i	Gasto social e inversión pública		•	•	•	•	•			•	•		
E je	Financiamiento de la infraestructura para el desarrollo Planeación y presupuesto basado en resultados				1,064.7	- 10	1,064.7	919.9	· ĭŏ	32	32	- 86.4%	100.0%
	Consolidación de la administración pública de resultados		•	•	6,114.7	16	6,114.7	653.4	ં હાં	36	888	10.7%	100.0%
	Modernización del catastro mexiquense Administración del sistema estatal de información estadística y geográfica				1,097.5	2,000	1,097.5	ε. ε.	ō'	2,000	2,000	0.3%	. 100.0%
	Comunicación pública y fortalecimiento informativo		•	•	523.9	12	523.9	239.3	Ĭ Õ	34	8 ;	45.7%	100.0%
	I ransparencia Deuda pública				9.670,1	120	1,075.9	86.8	ō '	411	dr.	8.1%	. 100.0%
	Transferencias		•	•				•		•	•		
	Previsiones para el pago de adeudos de ejercicios riscales anteriores impulso al federalismo y desarrollo municipal												
Eje III	Gobierno electrónico		•		•	•	•			•	•	•	•
	Nuevas organizaciones de la sociedad			•	1,999.5	80	1,999.5	3,388.8	2	85	88	169.5%	100.0%
	Total		28,493.1	201	136,731.5	5,047	136,731.5	180,204.0		5,071	5,071	131.8%	100.0%

Feertar Almedyn de Desarrola Nurcipal com el Plan Nacional de Desarrolo Plan estanal de Desarrollo Adignación de Recurso por Progenan Presupasiano PDM. Programación de Nates del Plan de Desarrolo Municipal EAEPE Detallado, del recurso por Progena de Nacional de Plan de Calabra, y Avance Timestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Claves para las Entidades Fiscalizables ejecutoras: O para Municipios, 2 Organismos Descentralizados Operadores de Agua (ODAS), 3 Sistemas Municipiase para el Desando Internal io (DPA, Hastudos Municipiases de Cultura Fisca y Organismo (MOLPIDE), Sinternamiento de Validades de Caudital Internal (MAVICI), el firsitudo Municipia de Para Municipia de Banarento (MULVI), 7 Institudo Municipia de la Municipia de Banarento (MALVI), el Maria de Manarento de Manarento (MALVI), el Maria de Manarento (MALVI), el Maria de Manarento (MALVI), el Maria de Manarento (MALVII), el Maria de Maria de Maria (MARVII), el Maria (MARVII), el Maria (MARVIII), el Maria (MARVIIII), el Maria (MARVIIII), el Maria (MARVIIII), el Maria (MARVIIII), el Maria (MARVIIII),

Análisis del resumen general del ejercicio presupuestario y programático por Pilar y Eje Transversal

Pilar o Eje	Análisis
Pilar 1 Social	En la planeación, la Entidad no consideró programas. En la etapa de programación y presupuestación, se registraron 4 programas, y se detectó que, durante el Ejercicio Fiscal, se reportaron 4 programas, sin embargo, se identificó que "Educación superior" no presentó egreso modificado y pagado, mientras que "Educación básica" no reporto egreso pagado. Referente a la ejecución de metas y porcentaje de recurso pagado; se observó que, los 4 programas presentaron 100.0 por ciento en ejecución de metas; sin embargo, 2 de ellos tuvieron un porcentaje de recurso pagado menor al 40.0 por ciento. Por lo que tuvo una inadecuada planeación.
Pilar 2 Económico	En la planeación, la Entidad no consideró programas. En la etapa de programación y presupuestación, se registraron 3 programas, y se detectó que, durante el Ejercicio Fiscal, 2 se ejercieron sin suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas y porcentaje de recurso pagado; se observó que, el programa "Desarrollo agrícola" presentó 100.0 por ciento en ejecución de metas y un porcentaje de recurso pagado de 27.9 por ciento.
Pilar 3 Territorial	En la planeación, la Entidad no consideró programas. En la etapa de programación y presupuestación, se registraron 7 programas, y se detectó que, durante el Ejercicio Fiscal, 5 se ejercieron sin suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, los programas "Protección civil", "Manejo de aguas residuales, drenaje y alcantarillado" y "Desarrollo urbano" contaron con un porcentaje de recurso pagado del 316.0, 566.1 y 359.7 por ciento respectivamente; sin embargo, el porcentaje de avance de metas fue de 116.7, 100.0 y 100.0 por ciento respectivamente.
Pilar 4 Seguridad	En la planeación, la Entidad no consideró programas. En la etapa de programación y presupuestación, se registraron 4 programas, y se detectó que, durante el Ejercicio Fiscal, 1 se ejerció sin suficiencia. Referente a la ejecución de metas, los 4 programas contaron con un porcentaje de metas ejecutadas del 100.0 por ciento; sin embargo, 3 programas presentaron un porcentaje de recurso pagado menor al 100.0 por ciento.
Eje I Igualdad de género	La Entidad únicamente consideró el programa "Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre", durante el ejercicio fiscal presentó un porcentaje de recurso pagado del 64.7 por ciento; sin embargo, realizó el 100.0 por ciento de sus metas ejecutadas.
Eje II Gobierno moderno, capaz y responsable	En la planeación, la Entidad consideró 2 programas; sin embargo, únicamente en 1 programa reportó Entidad Fiscalizable ejecutora. En la etapa de programación y presupuestación, se registraron 10 programas; se detectó que, durante el Ejercicio Fiscal, 2 programas no contaron con suficiencia presupuestaria, en el programa "Reglamentación municipal" no se erogo el recurso asignado. Referente a la ejecución de metas y porcentaje de recurso pagado, se identificó que la ejecución de metas en 8 programas fue mayor porcentualmente al recurso pagado.
Eje III Tecnología y coordinación para el buen gobierno	En la planeación, la Entidad no consideró programas. En la etapa de programación y presupuestación, se registró el programa "Nuevas organizaciones de la sociedad", y se detectó que, durante el Ejercicio Fiscal, se ejerció sin suficiencia presupuestaria. Referente a la ejecución de metas, el programa contó con un porcentaje de recurso ejercido del 169.5 por ciento; sin embargo, el porcentaje de avance de metas fue del 100.0 por ciento.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:



Registro de los momentos contables de Ingresos y Egresos

Objetivo del procedimiento: Identificar si la Entidad registró los momentos contables de ingresos y egresos.

Ingresos

(Miles de pesos)

		Estimado	Modificado	Devengado	Recaudado
¿Presentó saldos contrarios a su naturaleza?	>>	No	No	No	No
Total	>>	136,731.5	136,731.5	0.0	181,026.3
Ingresos de Gestión	>>	1,731.5	1,731.5	0.0	2,216.1
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	»	135,000.0	135,000.0	0.0	178,582.9
Otros Ingresos y Beneficios	»	0.0	0.0	0.0	227.2

Egresos

(Miles de pesos)

			(co de pesos)			
			Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Ejercido
¿Pres	entó saldos contrarios a su naturaleza?	>>	No	No	No	No	
	Total	»	136,731.5	136,731.5	0.0	180,204.0	180,204.0
	1000 Servicios Personales	»	57,521.8	57,521.8	0.0	54,125.2	54,125.2
solu	2000 Materiales y Suministros	»	8,027.5	8,027.5	0.0	8,841.9	8,841.9
	3000 Servicios Generales	»	8,322.4	8,322.4	0.0	15,742.0	15,742.0
	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	»	8,778.3	8,778.3	0.0	47,036.1	47,036.1
_	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	»	235.0	235.0	0.0	235.0	235.0
<u>ጉ</u> 5	6000 Inversión Pública	»	53,846.5	53,846.5	0.0	54,223.8	54,223.8
	7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	*	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	8000 Participaciones y Aportaciones	»	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	9000 Deuda Pública	>>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (EAEPE). Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Del análisis realizado, se identificó que la Entidad informó de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos y egresos, ya que la presentación y estructura de sus estados presupuestarios están de acuerdo al Clasificador por Rubros de Ingresos y Egresos, por lo que fue posible identificar los conceptos principales del origen de los ingresos y la aplicación de los recursos, así como el reconocimiento de las operaciones relativas al registro de los ingresos, de acuerdo a las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y Egresos vigentes, lo cual facilita la comprensión del proceso presupuestario y proporciona los elementos necesarios para que los usuarios de la información y legisladores puedan disipar el mayor número de dudas sobre la integración y aplicación del presupuesto. Asimismo, se puede observar que la Entidad no presentó saldos contrarios a su naturaleza, tampoco cuentas que no se encuentren autorizadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente, que puedan impedir la realización de procedimientos relativos a la revisión de la cuenta pública.

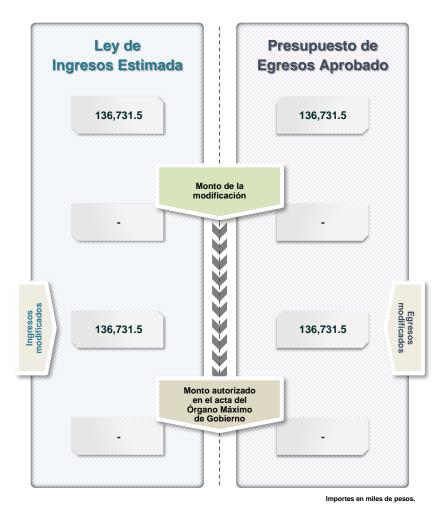
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Resultado de la revisión



Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado con autorización del Órgano Máximo de Gobierno

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); y Acta del Órgano Máximo de Gobjerno en la que se autorizan las modificaciones al Presupuesto.

Resultado de la revisión

De la revisión a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que durante el Ejercicio Fiscal la Entidad no realizó ampliaciones y reducciones liquidas al presupuesto, reflejando equilibrio presupuestario.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Comprobar si la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento entre el ingreso y el egreso modificado.

	Fu	entes de Financiamiento	Ingresos	Egresos	Diferencia
	Recursos Fiscales	Ingresos Propios del Municipio Transferencias a Organismos Descentralizados Municipales	1,731.5	1,731.5	0.0
	Financiamientos internos	Financiamiento de Instituciones Financieras Financiamiento de Proveedores			
No etiquetado	Ingresos propios	Ingresos líquidos de Entidades Públicas Municipales Otros Ingresos en especie de Gestión de Entidades Públicas Municipales Ingresos por Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores de Entidades Públicas Municipales Ingresos por disponibilidades Presupuestarias de Entidades Públicas Municipales			
No el	Recursos Federales	Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF	62,966.4	62,966.4	0.0
	Recursos Estatales	Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria	3,807.8	■ 3,807.8	0.0
	Otros recursos de libre disposición	Ingresos recibidos del Sector Privado Fondos Internacionales Ingresos recibidos de otros gobiernos municipales Ingresos recibidos de otros gobiernos estatales			
		FAIS- FISMDF	33,125.8	33,125.8	0.0
Etiquetado	Recursos Federales	FASP Aportaciones Ramo 10: Subsidios otorgados por la Secretaría de Economía Aportaciones Ramo 48 - Subsidios otorgados por la Secretaría de Cultura Otras Aportaciones Federales: Aportaciones de Fideicomisos		528.8	0.0
	Recursos Estatales	Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo Otros recursos Estatales etiquetados	20,720.8	20,720.8	0.0
	Otros	Otras fuentes no clasificadas en las anteriores*			
	Importes en miles	de pesos. Total	136,731.5	136,731.5	

^{*}FAM, FAETA-CONALEP y los ramos 4, 6, 8, 9, 11, 12, 14, 15, 16, 20, 21, 23, 36, 38 y 47.

	Origen de los ingresos				
Federal	Estatal	Ingresos propios	Otros ingresos	Total de ingresos	
110,288.9	24,711.1	1,731.5	0.0	136,731.5	
				Importes en miles de n	

Fuente: Estado Analítico de Ingresos y EAEPE Detallado.

Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Estado Analítico de Ingresos y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la Entidad presentó equilibrio presupuestario por fuente de financiamiento, de acuerdo al origen de los ingresos, se observó que el 80.7 por ciento corresponde a Ingresos Federales, el 18.1 por ciento a Ingresos Estatales y el 1.3 por ciento a Ingresos Propios. Además, se identificó que la mayor fuente de financiamiento para la Entidad corresponde al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales", que representa el 46.1 por ciento del total de los ingresos autorizados; mientras que la fuente de financiamiento con menor porcentaje corresponde a "Otros recursos Estatales etiquetados", que representa el 0.1 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Resultado de la revisión

Quién gastó?

Suficiencia presupuestaria por dependencia general y fuente de financiamiento

Objetivo del procedimiento: Verificar, por dependencia general y fuente de financiamiento, que el egreso pagado se haya realizado con suficiencia presupuestaria.

Clave	Dependencia general	Proporción de fuente de financiamiento (Egreso Pagado)	Egreso Modificado	Egreso Pagado	Diferencia
A00	Presidencia		11,455.8	45,127.1	-33,671.3
A01	Comunicación Social		0.0	0.0	0.0
A02	Derechos Humanos		0.0	0.0	0.0
B00	Sindicaturas		1,152.1	761.4	390.7
C00	Regidurías		8,062.7	2,633.1	5,429.6
D00	Secretaría del Ayuntamiento		2,613.1	3,474.1	-861.0
E00	Administración		6,114.7	653.4	5,461.3
E01	Planeación		0.0	0.0	0.0
E02	Informática		0.0	0.0	0.0
E03	Eventos Especiales		0.0	0.0	0.0
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas		57,411.2	59,282.4	-1,871.2
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos		0.0	0.0	0.0
G00	Ecología		0.0	0.0	0.0
H00	Servicios Públicos		4,427.3	7,545.2	-3,117.9
H01	Agua Potable		0.0	0.0	0.0
100	Promoción Social		0.0	0.0	0.0
I01	Desarrollo Social		0.0	0.0	0.0
102	Salud		0.0	0.0	0.0
J00	Gobierno Municipal		967.6	550.9	416.7
K00	Contraloría		834.5	480.1	354.4
L00	Tesorería		33,834.7	43,260.9	-9,426.2
МОО	Consejería Jurídica		0.0	0.0	0.0
N00	Dirección de Desarrollo Económico		973.7	1,081.2	-107.5
N01	Desarrollo Agropecuario		1,812.6	1,856.5	-43.9
000	Educación Cultural y Bienestar Social		0.0	0.0	0.0
P00	Atención Ciudadana		0.0	0.0	0.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito		1,997.9	3,534.6	-1,536.7
R00	Casa de la Cultura		1,907.4	2,402.2	-494.7
S00	Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación		1,064.7	919.9	144.8
T00	Protección Civil		2,101.3	6,640.9	-4,539.6
U00	Turismo		0.0	0.0	0.0
V00	Dirección de las Mujeres		0.0	0.0	0.0
		Total	136,731.5	180,204.0	-43,472.5

■Ingresos Propios del Municipio

■Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales

■Ingresos no etiquetados derivados del Sistema Estatal de Coordinación Hacendaria

■FAIS-FISMOF

FORTAMUN FASP

■ Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal ■ Recursos del Programa de Acciones para el Desarrollo

Importes en miles de pesos.

Fuente: EAEPE Detallado.

Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la falta de suficiencia presupuestaria en el caso de las dependencias generales Presidencia, Secretaría del Ayuntamiento, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Servicios Públicos, Tesorería, Dirección de Desarrollo Económico, Desarrollo Agropecuario, Seguridad Pública y Tránsito, Casa de la Cultura y Protección Civil; ya que la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado. Además, se identificó que la fuente de financiamiento con mayor aplicación corresponde al "Ramo 28: Participaciones de los Ingresos Federales"; y la dependencia general con mayor egreso pagado fue Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con un importe de 59,282.4 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el monto por concepto de subsidios para gastos de operación registrado presupuestalmente por el Municipio coincida con el monto reportado en el Estado Analítico de Ingresos de sus organismos descentralizados.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados; y Decreto de Creación del IMCUFIDE.

Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos por gastos de operación de sus organismos descentralizados, que asciende a 11,982.9 miles de pesos, no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos, cuyo monto es menor al reportado por el Municipio con una diferencia de 2,770.6 miles de pesos, Asimismo, se identificó que el Municipio otorgó al IMCUFIDE el 0.9 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

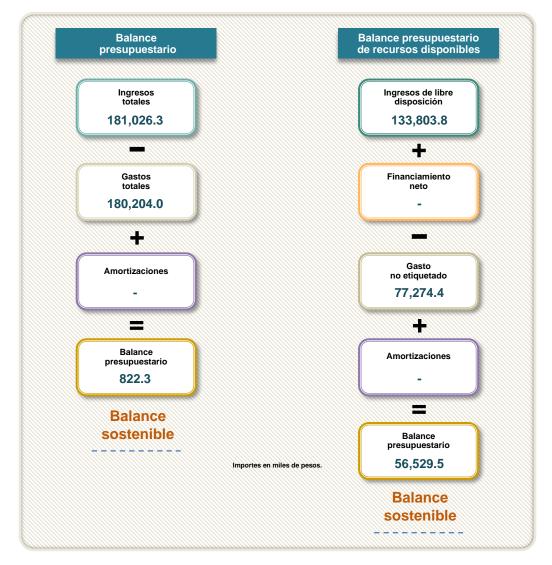
Resultado de la revisión



Resultado de la revisión

Balance presupuestario

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad presentó un balance presupuestario sostenible al final del Ejercicio Fiscal bajo el momento contable devengado.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF; EAEPE Detallado-LDF. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto); v Balance Presupuestario-LDF

Al realizar el balance presupuestario, siendo éste el indicador más utilizado para evaluar las consecuencias de la política fiscal sobre la sostenibilidad de la deuda pública que tiene la Entidad, y el balance presupuestario de recursos disponibles, referente a la diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el financiamiento neto y los gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda; se identificó que los ingresos son mayores que los gastos, por lo que la Entidad presentó un balance sostenible, de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Información Programática



.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

. . .

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

.

.

.

. . .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

.

.

.

0 0

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

.

.

. .

6

.

. . . .

.

. . . .

Ejecución de programas con recurso pagado y metas

Objetivo del procedimiento: Identificar, por pilar y eje transversal, que los programas reportados por la Entidad cuenten con recurso pagado y metas ejecutadas.



Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

Resultado de la revisión

Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programó 30 programas, de los cuales 3 no contaron con recurso pagado, pero presentaron metas ejecutadas; asimismo, se observó que la mayoría de los programas corresponden al eje transversal II "Gobierno moderno, capaz y responsable".

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Presupuesto pagado por programa vinculado al eje transversal I "Igualdad de género"

Objetivo del procedimiento: Identificar el presupuesto pagado y las actividades por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Igualdad de trato y oportunidades para la mujer y el hombre



Inclusión económica para la igualdad de género

		Presupuesto pagado 0.0	Importes en miles de pesos.
Total de actividades programadas	0		Principales actividades realizadas
Total de actividades realizadas	0		

Porcentaje que representa respecto al total del presupuesto pagado

0.3%

Fuente: EAEPE Detallado y Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto.

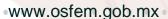
Resultado de la revisión

Del análisis realizado al Presupuesto de Egresos pagado por programa, se identificó que la Entidad presupuestó 809.4 miles de pesos y aplicó 523.7 miles de pesos en el programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres; para ello, tuvo 1 actividad programada con un cumplimiento del 100.0 por ciento, dentro de esta actividad se planearon 34 metas, de las cuales se realizaron un total de 34 que representan el 100.0 por ciento de lo planeado. Asimismo, se observó que el programa presentó recurso y metas ejecutadas, por lo que cumplió con la normatividad vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Información Financiera





.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

.

. . .

.

.

.

.

. . . .

. . .

. . . .

.

.

.

.

.

.

. . .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

.

.

.

0 0

. . .

. . .

0 0 0

0 0

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

. . . .

.

. .

6

.

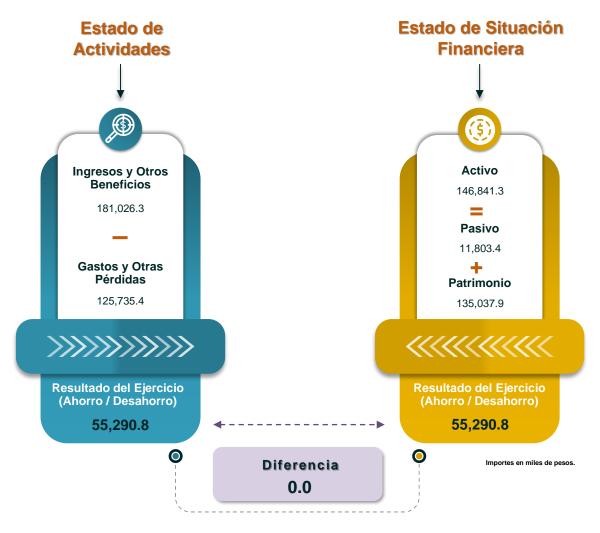
. . . .

.

. . . .

Estado de Actividades y Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Verificar que el resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro) del Estado de Actividades corresponda con lo registrado en el Estado de Situación Financiera; asimismo, que este último presente equilibrio contable entre el activo, el pasivo y la hacienda pública/patrimonio.



Fuente: Estado de Actividades Comparativo y Estado de Situación Financiera Comparativo.

Del análisis de los estados financieros, se identificó que los procesos de selección, relación y evaluación de la información financiera fueron registrados al inicio y cierre del Ejercicio, y mostraron las fortalezas y oportunidades que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos de la Entidad; asimismo, se identificaron los siguientes aspectos: los estados financieros se apegaron a las políticas de registro y reglas de validación; el resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) determinado en el Estado de Actividades Comparativo es el mismo que el que presentó la Entidad en el Estado de Situación Financiera durante el Ejercicio; el total del activo coincide con la suma del total del pasivo más hacienda pública/patrimonio en el Estado de Situación Financiera Comparativo, por lo que la Entidad presentó equilibrio contable y usó correctamente las cuentas contables del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Resultado de la revisión



Análisis de la información contable y correspondencia de los importes de los estados financieros respecto al Estado de Situación Financiera

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los importes reflejados en los estados financieros principales coincidan con los del Estado de Situación Financiera; asimismo, que su estructura y contenido se apequen a lo establecido en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (MUCG) vigente.



Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; Estado de Variación en la Hacienda Pública; Estado Analítico del Activo; Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos; y Estado de Flujos de Efectivo.

Resultado de la revisión

De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas contables con saldo contrario a su naturaleza.

El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, además, no fue presentado de acuerdo a la estructura del instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

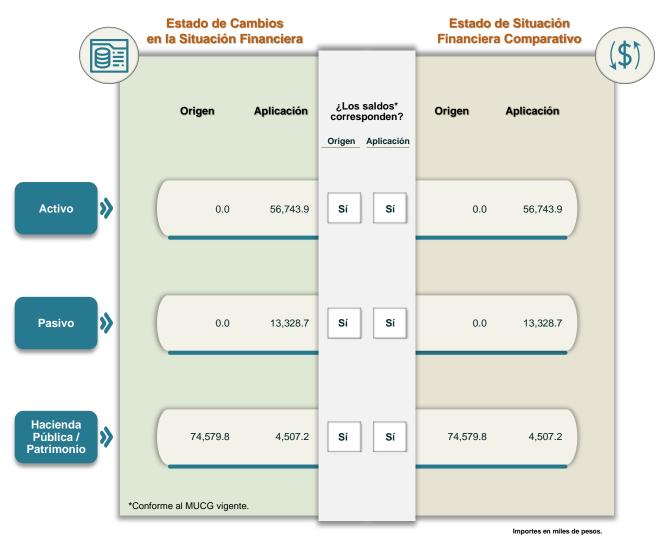
La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; comprensibilidad: Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; además, no son claros ni fáciles de entender; y oportunidad: Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Validación del origen y aplicación del recurso

Objetivo del procedimiento: Verificar que el origen y aplicación de los recursos registrados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera correspondan con los presentados en el Estado de Situación Financiera Comparativo; asimismo, que su estructura y contenido se apeguen a lo establecido en el MUCG vigente.



Fuente: Estado de Cambios en la Situación Financiera y Estado de Situación Financiera Comparativo

Resultado de la revisión

De la revisión, se observó que la Entidad presentó los importes de las variaciones de los rubros del activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo de acuerdo al instructivo de llenado y a las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente y las emitidas por el CONAC; debido a que estas variaciones pueden significar el origen o aplicación de recursos, es relevante aclarar que la estructura y contenido del Estado de Cambios en la Situación Financiera están alineadas a la normatividad vigente.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes **Muebles**

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Muebles.

Cuenta	Estado de Situación Financiera	Diferencia	Inventario de Bienes Muebles
1241 Mobiliario y equipo de administración	1,531.7	0.0	1,531.7
1242 Mobiliario y equipo educacional y recreativo	50.5	0.0	50.5
1243 Equipo e instrumental médico y de laboratorio	139.2	0.0	139.2
1244 Vehículos y equipo de transporte	10,277.2	437.9	9,839.2
1245 Equipo de defensa y seguridad	103.9	0.0	103.9
1246 Maquinaria, otros equipos y herramientas	125.9	0.0	125.9
1247 Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	133.2	0.0	133.2
1248 Activos biológicos		-	
1249 Otros bienes muebles "Cuenta no autorizada en el Estado de México"		-	
Total	12,361.6	437.9	11,923.7

Importes en miles de pesos

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Muebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, a nivel general, no coinciden. La diferencia se refleja en el saldo de la cuenta contable 1244 "Vehículos y equipo de transporte", por un importe de 437.9 miles de pesos.

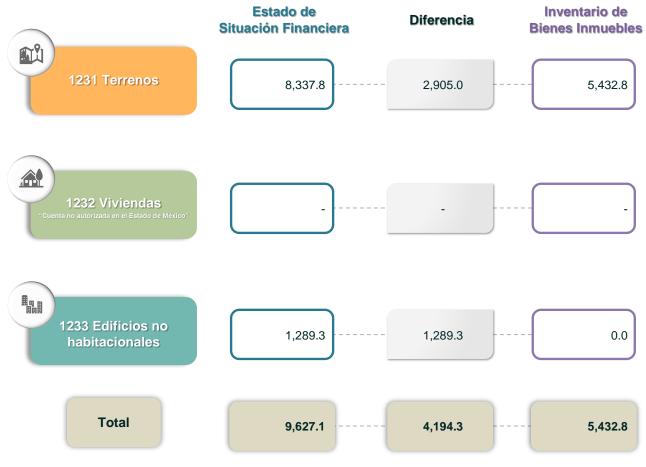
La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Oportunidad: Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Conciliación de saldos del Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los saldos de las cuentas contables reflejados en el Estado de Situación Financiera coincidan con los registros administrativos del Inventario de Bienes Inmuebles.



Importes en miles de pesos

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo e Inventario de Bienes Inmuebles.

Resultado de la revisión

El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, a nivel general, no coinciden. Las diferencias se reflejan en el saldo de las cuentas contables 1231 "Terrenos" y 1233 "Edificios no habitacionales", por un importe de 4,194.3 miles de pesos; es importante que la Entidad realice las acciones correspondientes en la actualización administrativa de sus bienes; ya que, los 20 inmuebles de la cuenta 1233 "Edificios no habitacionales" no contienen registro de valor de adquisición.

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

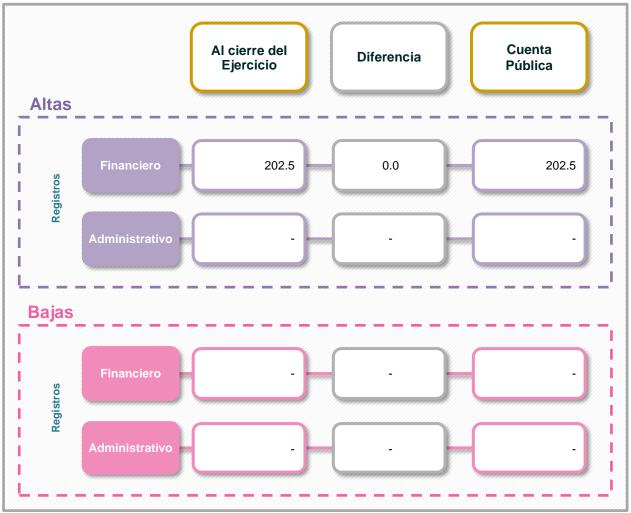
Oportunidad: Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Comparativo de altas y bajas de bienes muebles

Objetivo del procedimiento: Verificar que las altas y bajas de bienes muebles del Ejercicio Fiscal 2023 se encuentren registradas financiera y administrativamente.

Movimientos de bienes muebles



Importes en miles de pesos.

Fuente: Balanza de Comprobación Detallada: Reporte de Altas y Baias de Bienes Muebles; e Informe de Resultados del Cuarto Informe Trimestral 2023.

Resultado de la revisión

Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas y bajas reportadas de forma administrativa y financiera corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023; sin embargo, en las altas se detectó que la información financiera y administrativa no reflejaron una conciliación físico-contable, esto indica que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se identificó que las operaciones realizadas por la Entidad, no son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables y administrativas.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:



Información Complementaria



.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

.

. . .

.

.

. . .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

.

. . . .

. . .

. . . .

.

.

.

.

. . .

.

.

.

.

.

0 0

.

. . .

0 0 0

0 0

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

. . . .

. . . .

.

. . . .

.

. .

6

.

Ingreso recaudado y aplicación del FEFOM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que el ingreso recaudado reportado por concepto del FEFOM coincida con el Estatus de Liberación para el Ejercicio 2023 y la Gaceta del Gobierno 29, publicados por la Secretaría de Finanzas, e identificar su aplicación en los capítulos del gasto.

Recurso FEFOM



Aplicación de recursos

Capítulo	Importe	
1000 Servicios Personales	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	0.5	0.002
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	0.0
6000 Inversión Pública	20,360.4	100.0
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0
8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0
9000 Deuda Pública	0.0	0.0
Total	20,360.9	100.0

Importe asignado (Gaceta 29)	Importe aplicado (EAEPE Detallado)	Diferencia
20.720.8	20.360.9	359.9

Importes en miles de pesos.

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estatus de Liberación del Recurso; Gaceta del Gobierno No. 29; Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023; y EAEPE Detallado.

Derivado del análisis de la información entregada por la Entidad, se identificó que el ingreso recaudado por concepto del recurso FEFOM y el reflejado en el "Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023", publicado el 15 de febrero de 2023 en la Gaceta 29, tomo CCXV, presentaron congruencia con el Estatus de Liberación del FEFOM 2023, cuyo importe es de 20,720.8 miles de pesos; asimismo, se observó que la Entidad aplicó el recurso FEFOM en el capítulo 6000 "Inversión pública".

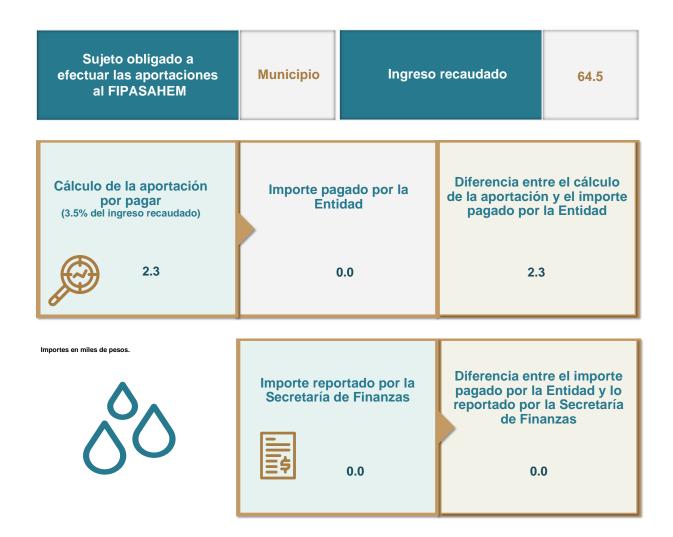
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Resultado de la revisión



Aportaciones de mejoras por servicios ambientales al FIPASAHEM

Objetivo del procedimiento: Comprobar que las Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHEM coincidan con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Reporte y Expediente de los pagos por concepto del Fideicomiso para el Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México (FIPASAHEM); y Reporte de la Secretaría de Finanzas.

Resultado de la revisión

El FIPASAHEM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y/o protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua; sin embargo, la Entidad no presentó las aportaciones bimestrales correspondientes a los recursos destinados a garantizar el suministro de agua a la población.

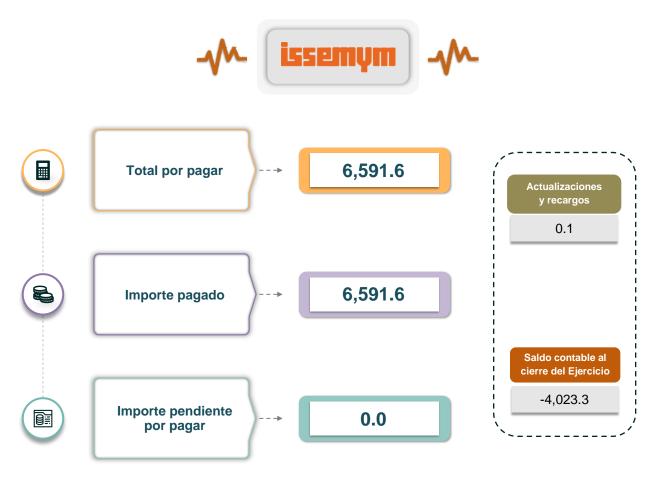
La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y comprensibilidad: Los documentos presentados no fueron los requeridos en los Lineamientos; además, no son claros ni fáciles de entender.



Confirmación del importe pagado al ISSEMyM

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad haya pagado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM) el importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas.



Importes en miles de pesos

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente de las Cuotas, Aportaciones y Retenciones al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM).

La Entidad celebró el convenio para el pago de cuotas, aportaciones y retenciones con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), como fuente y garantía de pago de las obligaciones que se adquirieron durante el Ejercicio Fiscal 2023; lo anterior se llevó a cabo a través de la Secretaría de Finanzas, por cuenta y orden del Municipio, ya que se realizó el pago por un importe de 6,591.6 miles de pesos con cargo a las participaciones que le corresponden al Municipio; siendo el destino de los recursos y la fuente de pago para el Municipio y sus organismos descentralizados. Asimismo, se observó que la Entidad presentó en su Presupuesto de Egresos las partidas presupuestales necesarias para el pago de las cuotas, aportaciones y retenciones, por lo que se identificó que la Entidad enteró al ISSEMyM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a las personas servidoras públicas en tiempo y forma

La información entregada por la Entidad no presentó la siguiente cualidad:

Resultado de la revisión

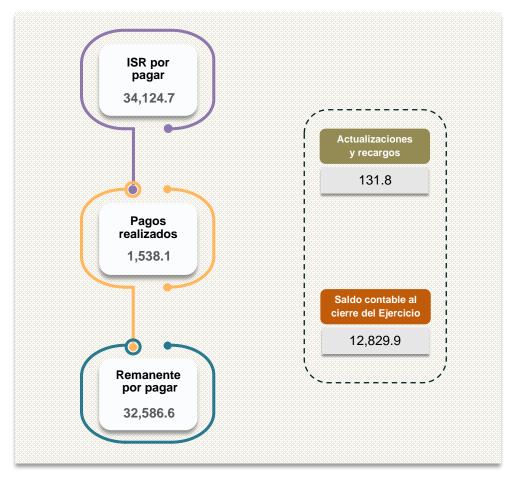
Oportunidad: Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Resultado de la revisión

Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)

Objetivo del procedimiento: Verificar que la Entidad cumpla con el registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).



Importes en miles de pesos

Fuente: Anexo al Estado de Situación Financiera y/o Balanza de Comprobación Detallada; y Reporte y Expediente del Pago de Retenciones del Impuesto sobre la Renta por Salarios, Honorarios y Arrendamiento.

El análisis realizado a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no reportó pagos en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre; asimismo, los meses que se presentaron pagos no se realizaron en tiempo y forma, por lo que tuvo multas, actualizaciones y recargos por un importe de 131.8 miles de pesos y un remanente por pagar de 32,586.6 miles de pesos.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; confiabilidad: Los registros corresponden a otros periodos; y oportunidad: Los documentos carecen de oportunidad, ya que no fueron entregados en tiempo y forma, sino como complemento, derivado de una requisición.



Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera y los documentos emitidos por el CONAC

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad dio cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los formatos emitidos por el CONAC, referente a la publicación de la cuenta pública.

Obligaciones previstas en la LGCG para la cuenta pública	Resultado de la revisión				
Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada seis meses	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el inventario de los bienes, se identificó que le entidad no publicó la información que corresponde al periodo revisado.				
2. Publicar para consulta de la población en general las cuentas públicas	Al verificar la página web de la Entidad, se identificó que ésta no publicó las cuentas públicas de los últimos cinco Ejercicios, que contempla la normatividar vigente.				
Información Financiera Gubernamental Contable con la desagregación siguiente:					
3. Estado de actividades					
Estado de Situación financiera	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la				
5. Estado de variación en la hacienda pública	publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas,				
Estado de cambios en la situación financiera	regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la				
7. Estado de flujos de efectivo	Entidad no presentó ningún documento de los 8 documentos revisados, lo que quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos				
8. Notas a los estados financieros (de desglose, de memoria (cuentas de orden) y de gestión administrativa)	obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.				
Estado analítico del activo					
10. Estado analítico de la deuda y otros pasivos					
Información Ley de Disciplina Financiera con la desagregación siguiente:					
11. Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las				
12. Balance Presupuestario - LDF	actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello permite				
13. Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF	identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidac no presentó ningún documento de los 5 documentos revisados, lo que quiere deci				
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto) 	que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en e				
15. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	Ejercicio Fiscal 2023.				
Información presupuestaria con la desagregación siguiente:					
16. Estado analítico de ingresos					
17. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Administrativa	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la				
18. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Económica	publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas, regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadanía, toda vez que ello				
19. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Por objeto del gasto	permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad no presentó ningún documento de los 7 documentos revisados, lo que				
20. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos Clasificación Funcional	quiere decir que su información no es oportuna ni confiable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos abtonidas en el Figurajo Figural 2022				
21. Endeudamiento Neto	obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.				
22. Intereses de la Deuda					
Información programática con la desagregación siguiente:					
23. Gasto por categoría programática	Al verificar la información publicada en la página web de la Entidad sobre el "Gasto por categoría programática", se identificó que no corresponde al periodo revisado.				
Información complementaria con la desagregación siguiente:					
Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la Iniciativa de la Ley de Ingresos					
25. Publicar la información a que se refiere la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos					
26. Publicar la información a que se refiere la Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos					
27. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual					
28. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura del Calendario de Egresos base mensual					
29. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios	Una vez realizada la verificación, en la página web de la Entidad, respecto a la publicación de la información que se refiere al cumplimiento de todas las actividades operativas y financieras conforme a las leyes, reglas, normas,				
30. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno	regulaciones, estándares y expectativas de la ciudadania, toda vez que ello permite identificar la transparencia en la rendición de cuentas; se identificó que la Entidad presentó 7 de los 13 documentos revisados, lo que quiere decir que su				
Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información de la relación 31. de las cuentas bancarias productivas específicas para presentar en la Cuenta Pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos	información no es oportuna ni conflable y, por lo tanto, no permitió a la ciudadanía conocer la ejecución y resultados de los recursos obtenidos en el Ejercicio Fiscal 2023.				
32. Remitir a la SHCP a través del sistema de información a que se refiere el artículo 85 de la LFPRH la información sobre ejercicio y destino de gastos federales					
Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de información del formato de 33. aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)					
34. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales					
35. Publicar la información a que se refiere la Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros					
36. Publicar la información a que se refiere la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas					
Fuente: Páging web do la Entidad					





.

.

0 0 0 0

.

0 0

.

.

. . .

.

.

.

. . . .

. . . .

0 0

0 0 0 0

.

0 0

0 0

0 0 0 0 0 0

0

.

0 0 0

ō

. . 0.0 4 4

Análisis de Remuneraciones

.

.

.

.

.

.

.

.

. . . .

6

.

.

6

. . .

.

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

.

.

. .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

.

.

ò

.

4

. . . .

..

0 0

.

.

.

.

.

.

.

. . .

. .

6

.

. . . .

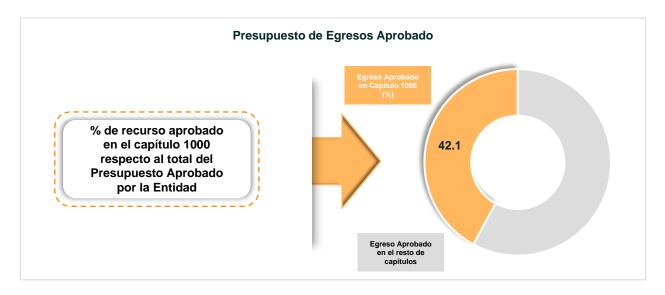
. . . .

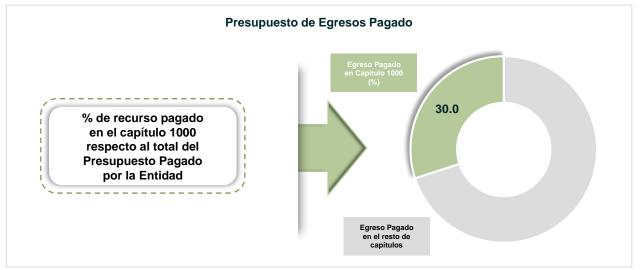
. . . .

.

Asignación del recurso del capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Verificar el porcentaje de asignación del recurso del capítulo 1000 "Servicios Personales" respecto al total del Presupuesto Aprobado y el Presupuesto Pagado por la Entidad.





Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado, se detectó que el porcentaje aprobado en el capítulo 1000 representó el 42.1 por ciento del Presupuesto Aprobado de la Entidad. Cabe señalar que, en relación con los demás capítulos de gasto aprobados, el capítulo 1000 obtuvo el mayor porcentaje asignado en el Presupuesto de Egresos; no obstante, al cierre del Ejercicio se identificó que, porcentualmente, fue el segundo capítulo de gasto en el que la Entidad erogó mayor recurso, con el 30.0 por ciento.



Resultado de la revisión

Crecimiento del gasto en servicios personales

Objetivo del procedimiento: Comprobar que los recursos aprobados del capítulo 1000 "Servicios Personales" no rebasen el límite de crecimiento establecido en la Ley de Disciplina Financiera.



Fuente: EAEPE Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) 2022 y 2023.

No fue posible realizar el análisis del crecimiento del gasto en servicios personales, derivado de que la Entidad no presentó información en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.

La información entregada por la Entidad no presentó las siguientes cualidades:

Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integra ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas; y relevancia: La información se presentó de forma incompleta.



Ampliaciones al capítulo 1000 "Servicios Personales"

Objetivo del procedimiento: Verificar que el Presupuesto de Egresos Autorizado* del capítulo 1000 "Servicios Personales" no presente ampliaciones, excepto por el pago de sentencias laborales.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

De lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad no realizó ampliaciones al Presupuesto de Egresos Autorizado del capítulo 1000 "Servicios Personales" durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.

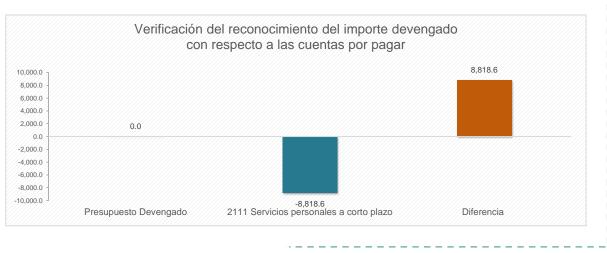


Resultado de la revisión

Presupuesto Autorizado, Devengado y Pagado del capítulo 1000

Objetivo del procedimiento: Verificar que, al cierre del Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales" no exceda el presupuesto autorizado; asimismo, comprobar el reconocimiento contable del presupuesto devengado al cierre del Ejercicio.





Importes en miles de pesos

Fuente: EAEPE, Clasificación por obieto del gasto (capítulo y concepto) y Balanza de Comprobación Detallada

Al verificar el egreso pagado en servicios personales, se identificó que la Entidad reportó un gasto de 54,125.2 miles de pesos, lo que representó el 94.1 por ciento del egreso autorizado.

Al cierre del Ejercicio, la Entidad no representó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Servicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe pendiente de pago por -8,818.6 miles de pesos; es importante mencionar que los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de administraciones anteriores; con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.

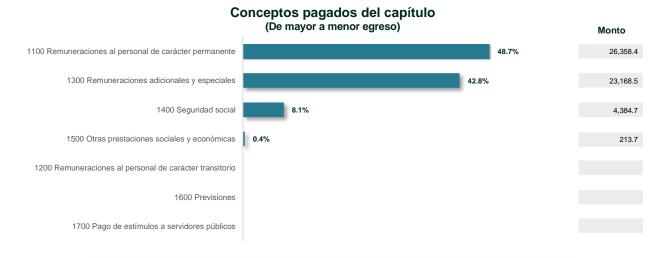
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Utilidad: La información reveló falta de armonización; no es consistente, precisa, integral ni útil, ya que presentó un inadecuado registro de las operaciones efectuadas.



Distribución del recurso por objeto del gasto

Objetivo del procedimiento: Verificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales"; así como las partidas específicas con mayor monto pagado, pagadas sin recurso autorizado y con presupuesto pagado mayor al presupuesto autorizado.



Principales partidas específicas con mayor monto pagado 1131 "Sueldo base" (26,349.4).

- 1345 "Gratificación" (19,238.0).
- 1322 "Aguinaldo" (3,351.7).

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

Del análisis de los montos pagados en servicios personales, se identificó que los conceptos con mayor importe pagado fueron: "Remuneraciones al personal de carácter permanente", por un importe de 26,358.4 miles de pesos; "Remuneraciones adicionales y especiales", por 23,168.5 miles de pesos; y "Seguridad social", por 4,384.7 miles de

Cabe mencionar que 8 partidas de gasto presentaron un subejercicio; en las partidas de "Dietas", "Aportaciones para riesgo de Trabajo", "Día del Maestro y del Servidor Público" y "Despensa" se realizaron pagos sin contar con presupuesto autorizado; asimismo, en la partida "Aguinaldo", se realizó un pago mayor al autorizado por 352.7 miles de pesos, derivado de lo anterior, la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin contar con suficiencia presupuestaria.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

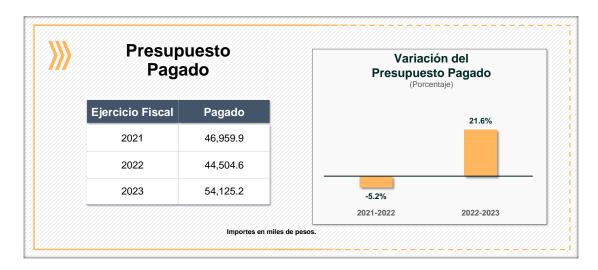
Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Resultado de la revisión

Comportamiento del Presupuesto Pagado

Objetivo del procedimiento: Verificar el comportamiento del presupuesto pagado del capítulo 1000 "Servicios Personales" del Ejercicio Fiscal 2023 con relación a lo pagado en 2021 y 2022; e identificar su correspondencia con la variación de las plazas ocupadas.





Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) y Reporte de plazas ocupadas por Remuneraciones al Trabajo Personal,

Al analizar los importes del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) del Ejercicio 2023, se identificó que la Entidad incrementó el pago en servicios personales por 9,620.4 miles de pesos respecto al Ejercicio 2022; en lo relativo a los importes registrados de 2022 a 2023, se observó una variación del 21.6 por ciento.

En relación con el comportamiento de la rotación de personal de los Ejercicios 2021 al 2023, se detectó que, al cierre de 2022, la Entidad registró un incremento de 32 plazas, principalmente en las relacionadas a puestos operativos; mientras que, al cierre de 2023, se reflejó una variación mayor respecto a 2022, la cual corresponde al incremento 9 plazas.

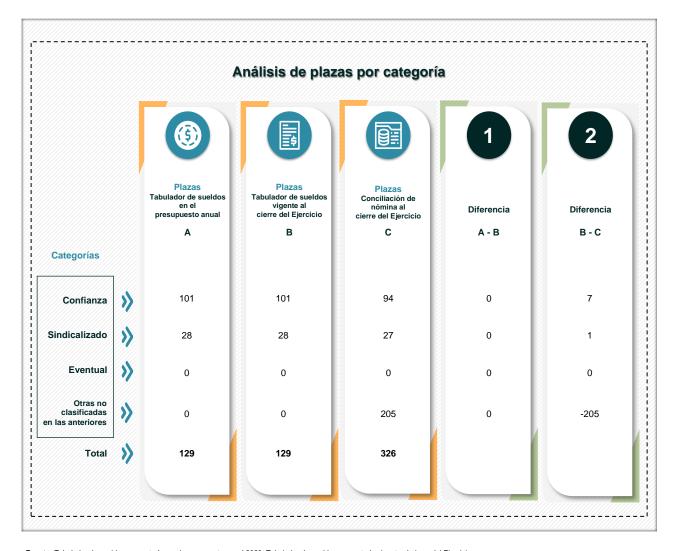
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Tabulador de sueldos por categoría

Objetivo del procedimiento: Identificar si la nómina por categoría se ajustó a la establecida en el tabulador de sueldos.



Fuente: Tabulador de sueldos presentado en el presupuesto anual 2023; Tabulador de sueldos presentado vigente al cierre del Ejercicio; y Conciliación de nómina (segunda quincena de diciembre 2023).

Resultado de la revisión

Del análisis realizado a la información del Tabulador de Sueldos aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2023, se detectó que, al cierre del Ejercicio, no se realizaron modificaciones, ya que se reflejó la misma cantidad de plazas.

Respecto a los pagos de nómina realizados, se identificó que, en la categoría de "Otras no clasificadas", se realizaron pagos en 205 plazas que no se encontraban autorizadas en Tabulador de Sueldos vigente.

La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 106 plazas correspondientes a la categoría de "Otras no clasificadas", sin reflejar el número de seguridad social, de las cuales, únicamente en 3 de ellas se reflejó deducción por concepto de servicio de salud; lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.



.

.

0 0 0 0

.

0 0

.

.

. . .

.

.

.

. . . .

. . . .

0 0

0 0 0 0

.

. . . .

0 0

4

0 0 0 0

0 0

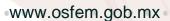
0 0 0 0 0 0

0

ō

. . 0.0 4 4

Análisis de Deuda Pública





.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

.

6

. . .

.

.

.

.

.

. . . .

0 0 0

. . . .

.

.

.

.

. .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

.

.

.

0 0

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

. . .

. .

6

.

.

. . . .

.

. . . .

Análisis del capítulo 9000 "Deuda Pública"

Objetivo del procedimiento: Identificar el desglose por concepto del presupuesto pagado del capítulo 9000 "Deuda Pública" y los programas presupuestarios aplicados.

Conceptos pagados del capítulo

(Miles de pesos)

0.0	
0.0	
0.0	
0.0	La Entidad no presentó
	Egreso Pagado en el
0.0	capítulo 9000.
0.0	
0.0	
0.0	
0.0	
0.0	
0.0	
0.0	

Partida	9100 Amortización de la Deuda Pública	9200 Intereses de la Deuda Pública	9300 Comisiones de la Deuda Pública	9400 Gastos de la Deuda Pública	9500 Costo por Coberturas	9600 Apoyos Financieros	9900 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	Total
Pagado		-	-	-	-	-	-	-
Porcentaje del capítulo 9000	-	-	-	-	-	-	-	-
Programa Presupuestario		·	·		·	·		

Importes en miles de pesos.



Fuente: EAEPE. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

Resultado de la revisión

0.0

Del análisis de la información presentada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto), se identificó que la Entidad no presentó deuda, por lo que no presupuestó recursos en el capítulo de gasto 9000 "Deuda pública".

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Resultado de la revisión

Evolución del endeudamiento 2021-2023

2021

2022

2023

Objetivo del procedimiento: Analizar el comportamiento del endeudamiento de la Entidad durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023.

Deuda a Largo Plazo **Deuda a Corto Plazo** 29,934.3 25,132.1 Total de la deuda a Corto y Largo Plazos 2021 29.934.3 11,803.4 25,132.1 11,803.4 0.0 0.0 0.0

Plazo	Variación porcentual del endeudamiento		Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el		
1 1020	2021-2022	2022-2023	último periodo		
Corto	-16.0%	-53.0%	"Servicios personales por pagar" (-9,819.9), "Retenciones y contribuciones por pagar" (-3,037.5) y "Otras cuentas por pagar" (-505.3).		
Largo	-	-	No aplica.		

Importes en miles de pesos

2021

2022

Importes en miles de pesos.

2023

Fuente: Estado de Situación Financiera Comparativo 2021, 2022 y 2023; Anexo al Estado de Situación Financiera 2021, 2022 y 2023; y Balanza de Comprobación Detallada 2021, 2022 y 2023.

Del análisis de la información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo sobre la deuda a corto y largo plazos de los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, se identificó que la Entidad presentó disminución del -53.0 por ciento respecto al Ejercicio anterior, que corresponde al pasivo a corto plazo.

Cabe mencionar que, durante los Ejercicios Fiscales 2021, 2022 y 2023, la Entidad no presentó endeudamiento largo plazo.

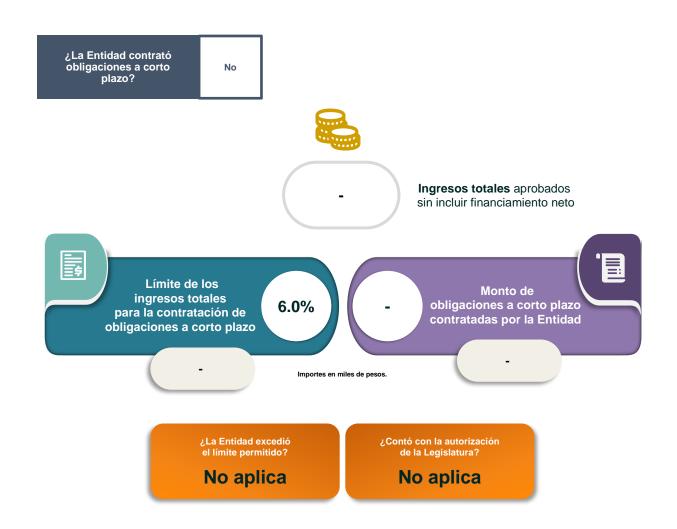
La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura

Objetivo del procedimiento: Comprobar que la Entidad no haya excedido el límite permitido en la Ley de Disciplina Financiera para la contratación de obligaciones a corto plazo, sin autorización de la Legislatura Local.



Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP).

Al revisar el Estado Analítico de Ingresos, el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Formato y Expediente de Financiamientos a corto y largo plazos, se identificó que la Entidad no presentó registros de financiamientos a corto plazo durante el Ejercicio Fiscal 2023.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Resultado de la revisión

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Registro de financiamientos a corto y largo plazos

Objetivo del procedimiento: Verificar si la Entidad obtuvo ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos, y que éstos se encuentren inscritos en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente, de la SHCP, y en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos, del GEM; así como identificar el registro contable y presupuestario conforme a la normatividad aplicable.

Total contratado	<u>=</u>		\$	<u></u>	==	9		SHCP	GEM Inscrito en el	Registro contable
	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2023	Intereses 2023	Saldo 2023	Registro Público Único	Inscrito en el Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos	Registro contable y presupuestario conforme a la norma aplicable
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: Estado Analítico de Ingresos; Estado de Situación Financiera Comparativo; Anexo al Estado de Situación Financiera; Formato y Expediente de Financiamientos a Corto y Largo Plazos del Ejercicio y de Ejercicios Anteriores; Balanza de Comprobación Detallada; Registro Estatal de Obligaciones y Empréstitos; y Sistema de Registro Público Único (SHCP). Importes en miles de pesos

Resultado de la revisión

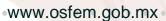
Del análisis de los importes registrados en las cuentas contables y presupuestales por concepto de financiamientos, se identificó que la Entidad no presentó obligaciones a corto ni a largo plazo; asimismo, durante el Ejercicio Fiscal no contrató financiamientos.

La información entregada por la Entidad presentó las siguientes cualidades:

Los documentos utilizados en el procedimiento ejecutado fueron de utilidad, confiables, relevantes, comprensibles, comparables y oportunos; ya que se presentaron con los datos necesarios para comprender y entender el origen, la aplicación y la situación de la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2023 y, por ende, coadyuvaron a la realización del análisis y obtención del resultado.



Resultados de la revisión





.

.

.

.

.

.

. . . .

.

.

6

.

.

6

. . .

.

.

.

.

.

. . . .

. . .

. . . .

.

.

.

.

. .

. . . .

. . . .

. . .

0 0 0

. . .

.

.

.

. . .

0 0 0

0 0 0

0 0

.

.

.

0 0

.

4

. . . .

* . * .

0 0

.

.

.

.

.

.

. .

. . . .

.

. .

6

.

. . . .

.

. . . .

Resultados de la revisión

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida			
1	Información presupuestaria	Al identificar la asignación y aplicación de los recursos, por fuente de financiamiento, de las dependencias generales de la Entidad, se verificó la falta de suficiencia presupuestaria en el caso de las dependencias generales Presidencia, Secretaria del Ayuntamiento, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Servicios Públicas, Tesoreria, Dirección de Desarrollo Económico, Desarrollo Agropecuario, Seguridad Pública y Tránsito, Casa de la Cultura y Protección Civil; ya que la aplicación de recursos fue mayor a lo autorizado.	Artículos 61 fracción II inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13 fracción I y 18 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Acuerdo por el que se emite la Clasificación Administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; 285, 291, 301, 305 segundo párrafo, 320 Bis fracciones I y II, y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; y Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.			
2	Información presupuestaria	Al verificar la eficiencia del ejercicio de los recursos provenientes de los fondos, programas, subsidios y convenios de asignación, se identificó que el monto que registró el Municipio por concepto de subsidios y apoyos por gastos de operación de sus organismos descentralizados, que asciende a 11,982.9 miles de pesos, no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por su sorganismos, cuyo monto es menor al reportado por el Municipio con una diferencia de 2,770.6 miles de pesos, Asimismo, se identificó que el Municipio dotrojá al IMCUFIDE el 0.9 por ciento del presupuesto aprobado por concepto de subsidios, aun cuando el decreto de creación del instituto establece una asignación anual del 2.0 por ciento.				
3	Información programática	Del análisis al Avance Trimestral de Metas de Actividad por Proyecto y a los programas reportados por la Entidad, respecto a los pilares y ejes transversales, se identificó que la Entidad programá 30 programas, de los cuales 3 no contaron con recurso pagado, pero presentaron metas ejecutadas. Artículos 312 fracción IV del Código Financiero del Estado Municipios: 19 fracción VI y 20 fracción VI				
4	Información financiera	De la revisión a las cuentas contables que registró la Entidad, se identificó que el Estado de Situación Financiera Comparativo y el Anexo al Estado de Situación Financiera revelan cuentas contables con saldo contrario a su naturaleza.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.			
5	Información financiera	El saldo que reflejan las cuentas contables del pasivo en el Estado de Situación Financiera Comparativo no coincide con el saldo final expresado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, además, no fue presentado de acuerdo a la estructura del instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.	Artículos 21, 22, 33, 44 y 46 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; fracciones III y V del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación; apartado 10 "Estados Financieros", 10.1 "Contables", secciones referentes al instructivo de llenado y las reglas de validación del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.			
6	Información financiera	El Inventario de Bienes Muebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes muebles que se tienen disponibles; en este sentido, al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Muebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, a nivel general, no coinciden. La diferencia se refleja en el saldo de la cuenta contable 1244 "Vehiculos y equipo de transporte", por un importe de 437.9 miles de pesos.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
7	Información financiera	El Inventario de Bienes Inmuebles de la Entidad es un aspecto fundamental que permite llevar un registro detallado de los bienes inmuebles que se tienen disponibles; al realizar la comparación entre los saldos registrados en el Estado de Situación Financiera y el Inventario de Bienes Inmuebles presentados por la Entidad, se detectó que los totales, a nivel general, no coinciden. Las diferencias se reflejan en el saldo de las cuentas contables 1231 "Terrenos" y 1233 "Edificios no habitacionales", por un importe de 4,194.5 miles de pesos; es importante que la Entidad realice las acciones correspondientes en la actualización administrativa de sus bienes; ya que, los 20 inmuebles de la cuenta 1233 "Edificios no habitacionales" no contienen registro de valor de adquisición.	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
8	Información financiera	Derivado de la conciliación de los movimientos de bienes muebles registrados en la cuenta pública, se identificó que las altas y bajas reportadas de forma administrativa y financiera corresponden con lo informado en el Cuarto Informe Trimestral 2023, sin embargo, en las altas se detectó que la información financiera y administrativa no reflejaron una conciliación fisico-contable, esto indica que las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos no fueron presentados conforme a lo dispuesto a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ya que se identificó que las operaciones realizadas por la Entidad, no son consistentes en cuanto a justificación y efecto de las afectaciones contables y administrativas.	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 48 fracción XI, 91 fracción XI, 95 fracción IV y 112 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
9	Información complementaria	El FIPASAHEM contribuye a gestionar sosteniblemente los bosques, a través de un representante designado y legalmente acreditado para contribuir a la recarga hídrica, mediante la entrega de estímulos económicos y asesoría técnica forestal, a fin de que las personas beneficiarias lleven a cabo acciones de conservación y/o protección y fomento forestal, que permitan la permanencia y aumento de la cobertura forestal, propiciando el suministro de agua; sin embargo, la Enitidad no presentó las aportaciones bimestrales correspondientes a los recursos destinados a garantizar el suministro de agua a la población.	Artículos 9 fracción III, 216-I y 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 95 fracciones I, IV y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; apartado "Régimen Fiscal de las Políticas de Registro y Estados Financieros" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.			
10	Información complementaria	El análisis realizado a la verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales prevé la obligación de efectuar retenciones y enteros mensuales por concepto del impuesto sobre la renta (ISR), así como de realizar los cálculos anuales y de expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que hubieran prestado un servicio personal subordinado; conforme a ello, de la revisión a los pagos por concepto del impuesto sobre la renta por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no reportó pagos en los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre; asimismo, los meses que se presentaron pagos no se realizaron en tiempo y forma, por lo que tuvo multas, actualizaciones y recargos por un importe de 131.8 miles de pesos y un remanente por pagar de 32,586.6 miles de pesos.	Artículo 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación; 319 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Clasificador por Objeto del Gasto del Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; apartado "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo", número 60 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.			



~
~;
ä
\sim
- 4
ਾਫ
ಪ
S
宦
_
.9
.53
e
75
H
70
õ
Ť
ā
±
\equiv
S
a)
\simeq
a)
ŏ
(I)
×
Ξ.
=
¥
$\overline{}$

No.	Apartado	Resultado de la revisión	Normatividad infringida
11	Análisis de remuneraciones	No fue posible realizar el análisis del crecimiento del gasto en servicios personales, derivado de que la Entidad no presentó información en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación de servicios personales por categoría) de los Ejercicios Fiscales 2022 y 2023.	Artículos 10 fracción I inciso a) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 292 Quintus del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	Análisis de remuneraciones	Al cierre del Ejercicio, la Entidad no representó importes en el presupuesto devengado; sin embargo, en la Balanza de Comprobación Detallada al 31 de diciembre de 2023, se identificó que la cuenta "Senvicios personales por pagar a corto plazo" muestra un importe pendiente de pago por -8,818.6 miles de pesos; es importante mencionar que los pagos pendientes corresponden a sueldos y salarios por pagar de administraciones anteriores; con lo cual se incumple la normatividad aplicable al registro de las etapas del presupuesto (momentos contables del egreso), toda vez que el gasto devengado es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros.	Artículos 40 y 67 primer párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y "Acuerdo por el que se emiten las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos", emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y 13 fracciones IV y VIII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
13	Análisis de remuneraciones	Del análisis de los montos pagados en servicios personales se identificó que en las partidas de "Dietas", "Aportaciones para riesgo de Trabajo", "Dia del Maestro y del Servidor Público" y "Despensa" se realizaron pagos sin contar con presupuesto autorizadó, asimismo, en la partida "Aguinaldo", se realizó un pago mayor al autorizado por 352.7 miles de pesos, derivado de lo anterior, la Entidad incumplió con la normatividad aplicable, ya que no se pueden realizar erogaciones con cargo al presupuesto autorizado, sin contar con suficiencia presupuestaria.	Artículos 13 fracción I y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 segundo párrafo y 320 Bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
14	Análisis de remuneraciones	Respecto a los pagos de nómina realizados, se identificó que, en la categoría de "Otras no clasificadas", se realizaron pagos en 205 plazas que no se encontraban autorizadas en Tabulador de Sueldos vigente.	Artículos 115 fracción IV, inciso c) párrafo tercero y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 antepenúltimo párrafo y 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 98 fracciones XV y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
15	Análisis de remuneraciones	La Entidad registró en su Conciliación de Nómina 106 plazas correspondientes a la categorías de "Otras no clasificadas", sin reflejar el número de seguridad social; de las cuales, únicamente en 3 de ellas se reflejó deducción por concepto de servicio de salud; lo cual da indicios de que se omitió retener las cuotas y descuentos a cargo de las personas servidoras públicas y enterarlos oportunamente en los términos que establece la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado y Municipios.	Artículos 31 fracción XXXII y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios.

